



CORRECCIÓN de errores de la Orden de 5 de septiembre de 2014, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se abre el plazo para la presentación de solicitudes de indemnización por daños personales a las víctimas y afectados por actos terroristas, incluidos en el ámbito de aplicación retroactiva de la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo, y de su Reglamento de desarrollo parcial, aprobado por Decreto 89/2014, de 10 de junio.

Advertido error por omisión de los Anexos I. A. Fallecimiento, I. B. Daños Físicos y I. C. Daños Psíquicos, de la citada Orden, del Consejero de Presidencia y Justicia, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 174, de 5 de septiembre de 2014, se procede a efectuar la oportuna rectificación mediante la publicación íntegra de todos los anexos de dicha orden.



ANEXO I

SOLICITUD DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS POR ACTOS TERRORISTAS

1. - DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

1º APELLIDO		2º APELLIDO			
NOMBRE			N.I.F./PASAPORTE (extranjeros)		
FECHA DE NACIMIENTO Día: Mes: Año:		Residente en Aragón SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE:					
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES Particular <input type="checkbox"/> Laboral <input type="checkbox"/> Del representante <input type="checkbox"/>		C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA	PAIS (extranjeros)
TELÉFONOS Particular <input type="checkbox"/> Del representante <input type="checkbox"/>			CORREO-E Particular <input type="checkbox"/> Del representante <input type="checkbox"/>		
Fijo:		Móvil:			

2.- DATOS DE LA VÍCTIMA (rellenar sólo en caso de fallecimiento de la víctima):

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA VÍCTIMA:
RELACIÓN DE PARENTESCO ENTRE EL SOLICITANTE Y LA VÍCTIMA:
IDENTIFICACIÓN (nombre y apellidos, dirección, teléfono) DE OTROS POSIBLES BENEFICIARIOS DE LA INDEMNIZACIÓN:
<input type="checkbox"/> DECLARO DESCONOCER LA EXISTENCIA DE OTROS POSIBLES BENEFICIARIOS CON IGUAL O MEJOR DERECHO
OTRAS SOLICITUDES RELACIONADAS CON ÉSTAS

3.- DATOS DEL ATENTADO:

FECHA	LUGAR		
LOCALIDAD		PROVINCIA	PAÍS

4.- DATOS DE LA SOLICITUD:

IMPORTE OTORGADO POR EL ESTADO o RECONOCIDO POR SENTENCIA	IMPORTE SOLICITADO (30%)
---	--------------------------

EXPONGO

Que con motivo del atentado terrorista anteriormente indicado:

(marcar lo que corresponda)

- a) D./D^a.....falleció, como se acredita en la documentación adjunta.
- b) he sufrido daños psíquicos, como se acredita en la documentación adjunta.
- c) he sufrido daños corporales, como se acredita en la documentación adjunta.

AUTORIZO a que el Gobierno de Aragón recabe directamente del Ministerio del Interior y de la Delegación del Gobierno, los antecedentes, datos o informes que resulten necesarios para la tramitación de esta solicitud:

Sí: NO:

DECLARO, bajo mi responsabilidad, que son ciertos y comprobables los datos que consigno en la presente solicitud, no haber recibido ni tener pendiente de percibir por los daños del atentado otras indemnizaciones derivadas de contratos de seguros ni ayudas de otras Administraciones adicionales a las reflejadas en la documentación.

AUTORIZO al Gobierno de Aragón para que compruebe, a través del Servicio de Verificación de Datos de la Administración General del Estado, que los datos identificativos y número de DNI son correctos a los solos efectos de esta solicitud. En caso de no consentir la consulta marque la siguiente casilla y aporte fotocopia compulsada de su DNI.

AUTORIZO al Gobierno de Aragón para que compruebe, a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia de la Administración General del Estado, que los datos de residencia son correctos a los solos efectos de esta solicitud. En caso de no consentir la consulta marque la siguiente casilla y aporte certificado del padrón municipal.

AUTORIZO el cotejo de los datos personales incluidos en la solicitud u obrantes en el expediente y su cesión a otros organismos o entidades de carácter público que ejerzan competencias en materia de víctimas del terrorismo.

SOLICITO mediante la firma de la presente solicitud, que se dé curso a mi petición.

_____, a ____ de _____ de ____

(Firma)

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

GOBIERNO DE ARAGÓN

EDIFICIO PIGNATELLI

P^o. M^o Agustín, 36.

50.071 – ZARAGOZA

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL: Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Víctimas del terrorismo de Aragón", creado por Decreto 117/2014, de 22 de julio del Gobierno de Aragón (BOA núm. 147, de 29/07/2014), cuya finalidad es gestionar la información relativa a personas afectadas por el terrorismo para la tramitación de expedientes de ayudas competencia del

Departamento de Presidencia y Justicia al amparo de la legislación de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre medidas económicas a favor de las víctimas del terrorismo.

El órgano responsable del fichero es la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Justicia y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es el Servicio de Personal, Régimen Jurídico y Asuntos Generales (Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Justicia), Pº María Agustín, 36 (puerta 14, 3ª planta), 50071 Zaragoza, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO

1. Se rellenará un impreso por cada solicitante.
2. En el caso de que existan varios titulares que traigan su derecho de una misma víctima, procurarán formular su petición de indemnización en una misma solicitud.
3. No es preciso aportar documentos que se encuentren incorporados a otros expedientes anteriores obrantes en los archivos de la Secretaría General Técnica del Departamento de Presidencia y Justicia.
4. Las solicitudes podrán acompañarse de las alegaciones que estimen convenientes para precisar o completar los datos del modelo.



**ANEXO I.A
FALLECIMIENTO**

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
Originales o fotocopias compulsadas o cotejadas

D.N.I./ N.I.E / pasaporte.	<input type="checkbox"/>
Escritura o poder en documento público donde se acredite la representación, en su caso.	<input type="checkbox"/>
Copia de la certificación de los hechos producidos expedida por la Delegación del Gobierno.	<input type="checkbox"/>
Denuncia o atestados policiales, informes forenses o diligencias sumariales (si obran en poder del solicitante)	<input type="checkbox"/>
Certificado de empadronamiento (en el caso de atentados ocurridos fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón)	<input type="checkbox"/>
Resolución de la Administración General del Estado o Sentencia que reconoce/deniega derecho a la ayuda	<input type="checkbox"/>
Importe de las ayudas que hubiera recibido por parte de otras administraciones o instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, o declaración de que se compromete a comunicarlas.	<input type="checkbox"/>
Certificado de defunción de la víctima	<input type="checkbox"/>
Libro de familia o documentación que acredite una relación afectiva análoga a la conyugal	<input type="checkbox"/>
Certificado de defunción, en su caso, del afectado conforme al artículo 8.5 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las víctimas del terrorismo (BOA núm. 118, de 19/06/2014)	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Conforme a lo dispuesto en el apartado Quinto, punto segundo de esta Orden, si de la resolución de la Administración General del Estado o de la sentencia judicial firme por la que se concede la ayuda se deduce inequívocamente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo y su Reglamento de desarrollo, no será necesario que el solicitante presente la documentación que justifique su cumplimiento.



**ANEXO I.B
DAÑOS FÍSICOS**

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
Originales o fotocopias compulsadas o cotejadas**

D.N.I. /N.I.E./ pasaporte	<input type="checkbox"/>
Escritura o poder en documento público donde se acredite la representación, en su caso.	<input type="checkbox"/>
Copia de la certificación de los hechos producidos expedida por la Delegación del Gobierno.	<input type="checkbox"/>
Denuncia o atestados policiales, informes forenses o diligencias sumariales (si obran en poder del solicitante)	<input type="checkbox"/>
Certificado de empadronamiento (en el caso de atentados ocurridos fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón)	<input type="checkbox"/>
Resolución de la Administración General del Estado o Sentencia que reconoce/deniega derecho a la ayuda	<input type="checkbox"/>
Importe de las ayudas que hubiera recibido por parte de otras administraciones o instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, o declaración de que se compromete a comunicarlas.	<input type="checkbox"/>
Informe médico de las lesiones definitivas (secuelas) sufridas derivadas del acto terrorista, emitido por especialista del Sistema Público de Salud o régimen que corresponda al solicitante	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Conforme a lo dispuesto en el apartado Quinto, punto segundo de esta Orden, si de la resolución de la Administración General del Estado o de la sentencia judicial firme por la que se concede la ayuda se deduce inequívocamente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo y su Reglamento de desarrollo, no será necesario que el solicitante presente la documentación que justifique su cumplimiento.



**ANEXO I.C
DAÑOS PSÍQUICOS**

**DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
Originales o fotocopias compulsadas o cotejadas**

D.N.I. /N.I.E./ pasaporte	<input type="checkbox"/>
Escritura o poder en documento público donde se acredite la representación, en su caso.	<input type="checkbox"/>
Copia de la certificación de los hechos producidos expedida por la Delegación del Gobierno.	<input type="checkbox"/>
Denuncia o atestados policiales, informes forenses o diligencias sumariales (si obran en poder del solicitante)	<input type="checkbox"/>
Certificado de empadronamiento (en el caso de atentados ocurridos fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón)	<input type="checkbox"/>
Resolución de la Administración General del Estado o Sentencia que reconoce/deniega derecho a la ayuda	<input type="checkbox"/>
Importe de las ayudas que hubiera recibido por parte de otras administraciones o instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, o declaración de que se compromete a comunicarlas	<input type="checkbox"/>
Informe médico de los daños sufridos derivados del acto terrorista, emitido por especialista del Sistema Público de Salud o régimen que corresponda al solicitante.	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Conforme a lo dispuesto en el apartado Quinto, punto segundo de esta Orden, si de la resolución de la Administración General del Estado o de la sentencia judicial firme por la que se concede la ayuda se deduce inequívocamente el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley 4/2008, de 17 de junio, de medidas a favor de las Víctimas del Terrorismo y su Reglamento de desarrollo, no será necesario que el solicitante presente la documentación que justifique su cumplimiento.